RESOLUCIÓN 857
Acta N° 39 – 20/11/2012

VISTO: El Memorando N° 185/2012 de fecha 20/11/2012, de la Unidad Operativa de Contrataciones, solicitando Adjudicación de la CD N° 20/12 "PROVISIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS Y OBSEQUIOS" ID N°: 229275 y, ----------

CONSIDERANDO: El Dictamen N° 27/2012 del Comité de Evaluación de fecha 20/11/2012, la Unidad Operativa de Contrataciones por Dictamen N° 41/2012 eleva a la superioridad la recomendación de Adjudicación de la CD N° 20/12 PROVISIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS Y OBSEQUIOS" conforme lo establece la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas.----------

Que, el Comité de Evaluación ha verificado la oferta de la firma VELUTE S.R.L. para el Lote N° 1 y la oferta de la firma PANADERÍA CONFITERÍA LA COFÍA de Ana Delia Benitez Ruiz para el Lote N° 2, las mismas cumplen y se adecuan sustancialmente a la Carta de Invitación, constituyendo la oferta más baja en los respectivos lotes, recomendando la adjudicación de los Lotes N° 01 y N° 02 a las respectivas empresas.----------

POR TANTO, el Consejo de Administración**;**

RESUELVE

Art. 1°) **ADJUDICAR** la Contratación Directa N° 20/12 ADQUISICIÓN DE CANASTAS NAVIDEÑAS Y OBSEQUIOS" ID N° 229275 de la siguiente manera: a) LOTE N° 01 a la firma **VELUTE S.R.L.** por la suma de Gs. 87.928.400 (GUARANIES OCHENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS) IVA incluido, conforme su correspondiente oferta y, b) LOTE N° 02 a la firma PANADERÍA CONFITERIA LA COFIA de Ana Delia Benitez, por la suma de Gs. 3.741.800 (GUARANÍES TRES MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS) IVA incluido.----------

Art. 2°) **ENCOMENDAR** a la **Dirección Administrativa y Financiera** de la Institución, proveer los fondos necesarios para la puesta en ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 3°) **ENCOMENDAR a la Dirección de Asesoría Legal de la Institución**, la redacción del contrato respectivo.----------

Art. 4°) **ENCOMENDAR** a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, la notificación y ejecución de los términos de la presente resolución.----------

Art. 5°) **ANOTAR**, registrar, comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

FDOS.: Luis Alberto Caballero Candia, Presidente
Bernabé Peralta,
Albino Sosa Solis,
Alcira Miranda,
Taurin Portillo
Silvio Paiva, Miembros

Caja de Jubilaciones y Pensiones del Personal Municipal • Secretaría del Consejo

Juan Amarilla
Secretario
Consejo de Administración

Recibí 4/XI/12